



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0154 DE 2026  
( 4 SEP 2026 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE  
PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO ENCARGADO.**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, 1551 del 2012

y

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que, son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, conforme con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales se efectuaran así:

*"(...) a) El primer período será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.*

*El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;*

*b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio;*

*c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal."*

Que, para la buena marcha de la administración y en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal de Pasto encargado convoca al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante el periodo comprendido entre los días: lunes siete (07), martes ocho (08), miércoles nueve (09,) jueves diez (10), viernes once (11), lunes catorce (14), martes quince (15), miércoles dieciséis (16), jueves diecisiete (17) y viernes dieciocho (18) de septiembre del año 2026, para discutir y aprobar los proyectos de acuerdos titulados:

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN ALIVIOS TRIBUTARIOS TEMPORALES FRENTE AL PAGO DE INTERESES MORATORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES DEL IMPUESTO DE**



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 10154 DE 2026

( 4 SEP 2026 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS".**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE-SETP PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 006 DEL 29 DE ENERO DE 2026, 'POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO «CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO".**

Que, mediante escritura pública No. 3.398 del 24 de agosto de 2026 de la Notaria Cuarta del Círculo de Pasto, se encargó como Alcalde Municipal de Pasto al Doctor Giovanny Albeyro Guerrero Salas – Secretario de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Pasto; posteriormente éste documento fue modificado y adicionado a través de la escritura No. 3.442 del 26 de agosto de 2026 de la Notaria Cuarta del Círculo de Pasto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante diez días así: lunes siete (07), martes ocho (08), miércoles nueve (09,) jueves diez (10), viernes once (11), lunes catorce (14), martes quince (15) miércoles dieciséis (16), jueves diecisiete (17) y viernes dieciocho (18) de septiembre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN ALIVIOS TRIBUTARIOS TEMPORALES FRENTE AL PAGO DE INTERESES MORATORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES**



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 10154 DE 2026  
( - 4 SEP 2026 )

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE  
PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

*DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU  
COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS".*

*"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE  
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA  
ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE-SETP  
PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS  
ORDINARIAS".*

*"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO  
PRIMERO DEL ACUERDO No. 006 DEL 29 DE ENERO DE  
2026, 'POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE  
MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS  
ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN  
DEL PROYECTO DENOMINADO «CONSTRUCCIÓN Y  
DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE  
BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO  
DE PASTO".*

ARTICULO TERCERO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 4 SEP 2026

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS.  
Escrituras Públicas Nos. 3.398 y 3.442. de agosto de 2026  
Notaria Cuarta del Círculo de Pasto.

Revisó: Wilder Calderón Morillo.  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica.

Proyecto: Franco Jesús Dávila Salazar.  
Secretario Ejecutivo OAJD.